

I.F. N° 35- 02.10.01
Reg.158/XX

INFORME FINANCIERO COMPLEMENTARIO

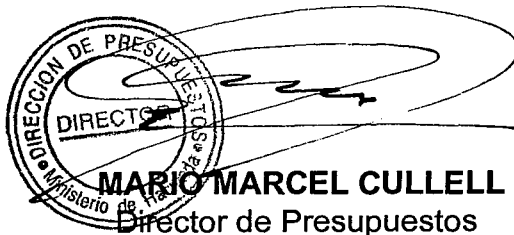
PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY 19.039 (Ley de Propiedad Industrial)

Mensaje N°4-341

El presente proyecto de ley tiene por objeto introducir una serie de modificaciones a la actual Ley de Propiedad Industrial.

Esta iniciativa Legal, en los numerales 7° y 8° del artículo único propuesto, introduce modificaciones al artículo 17 de la actual ley, las que tienen el impacto financiero que se indica:

- a) En el párrafo 3° del Proyecto, relativo al aumento del número de Ministros integrantes del Tribunal Arbitral, de 3 a 6 miembros.
 - * Esta modificación representa, anualmente, un mayor gasto fiscal de \$41.000 miles.
- b) Se aumenta de uno a dos los Secretario- Abogados y un relator del tribunal.
 - * Esta modificación representa, anualmente, un mayor gasto fiscal de \$28.800 miles
- c) Se aumenta el gasto corriente del Tribunal, producto del arriendo de nuevas oficinas y gastos comunes.
 - * Esta actividad representa, anualmente , un mayor gasto fiscal de \$ 9.000 miles
 - * El mayor costo fiscal anual, en régimen, que representa la aplicación de esta iniciativa legal, alcanza a un monto máximo de \$78.800 miles de pesos, que se financiará con cargo a reasignaciones de recursos del presupuesto de la Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción.


MARIO MARCEL CULLELL
Director de Presupuestos



Nota: Este informe reemplaza al N°35 de Fecha 18.10.99

INFORME FINANCIERO

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY 19.039 (Ley de Propiedad Industrial) Mensaje N° 4-341

El presente proyecto de ley tiene por objeto introducir una serie de modificaciones a la actual Ley de Propiedad Industrial.

Esta iniciativa legal, en los numerales 7° y 8° del artículo único propuesto, introduce modificaciones al artículo 17 de la actual ley, las que tienen el impacto financiero que se indica:

a) Se aumenta el número de Ministros integrantes del Tribunal Arbitral, de 3 a 6 miembros.

* Esta modificación representa, anualmente, un mayor gasto fiscal de \$ 33.660 miles.

b) Se aumenta de uno a dos los Secretario-Abogados del Tribunal.

* Esta modificación representa, anualmente, un mayor gasto fiscal de \$ 7.200 miles.

c) Se aumenta el gasto corriente del Tribunal, producto del arriendo de nuevas oficinas y gastos comunes.

* Esta actividad representa, anualmente, un mayor gasto fiscal de \$ 5.760 miles.

** La iniciativa legal propuesta representa un mayor gasto fiscal anual, en régimen, de \$ 46.620 miles, que se financiará con cargo a los recursos que se consulten en la Ley de Presupuestos vigente.*



Joaquín Vial Ruiz-Tagle
JOAQUÍN VIAL RUIZ-TAGLE
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS